INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA LEY 1780 DE 2016 RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, Y GENERACIÓN DE MEDIDAS PARA SUPERAR BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO
Periodo: CORTE A 31 DICIEMBRE 2025

1. INTRODUCCION

En concordancia con el Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos formulado por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2026, y lo establecido en la Ley 1780 de 2016, relacionada con la promoción de empleo, emprendimiento juvenil y generación de medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo, se realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con corte a 31 de diciembre de 2025.

2. OBJETIVOS

.

2.1. OBJETIVO GENERAL

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de la Ley 1780 de 2016 y sus normas reglamentarias por parte del Instituto, en lo relacionado con la creación de oportunidades laborales en empleos o actividades que no exijan experiencia, la promoción de escenarios de práctica para jóvenes y la garantía de que al menos el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, en el marco de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo previsto en la Ley 909 de 2004.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la existencia y cuantificación de empleos que no requieren experiencia profesional ofertados o provistos por el Instituto durante la vigencia 2025.
- Verificar la aplicación del artículo 14 de la Ley 1780 de 2016 frente a las modificaciones de la planta de personal adelantadas por el Instituto con posterioridad a su expedición.
- Identificar los escenarios de práctica laboral, contrato de aprendizaje y demás mecanismos de vinculación de jóvenes implementados durante la vigencia.

3. ALCANCE

El seguimiento comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano sobre las acciones, estrategias, programas y resultados adelantados en el marco de los Capítulos I y II y el Título III de la Ley 1780 de 2016.

4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 909 de 2004**, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- **Ley Estatutaria 1622 de 2013**, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Ley 1780 de 2016**, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2039 de 2020**, por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes.
- **Ley 2043 de 2020**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada.
- **Decreto 1083 de 2015**, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 2365 de 2019**, que adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el ingreso de jóvenes sin experiencia al sector público.
- **Resolución 3546 de 2018** del Ministerio del Trabajo, por la cual se regulan las prácticas laborales.
- **Resolución 623 de 2020** del Ministerio del Trabajo, Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Frente a las modificaciones de planta, el artículo 14 de la Ley 1780 de 2016 dispone:

> *"ARTÍCULO 14. Modificación de las plantas de personal. Las entidades del Estado que adelanten modificaciones a su planta de personal, a partir de la publicación de la presente Ley, deberán garantizar que al menos un diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que puedan ser provistos con jóvenes recién egresados de programas*

técnicos, tecnólogos y egresados de programas de pregrado de instituciones de educación superior. (…)"

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión del Talento Humano, mediante memorando No. 20263020671, informar las acciones, estrategias, programas y resultados adelantados en el marco de la Ley 1780 de 2016, especialmente en lo referente a la vinculación laboral de jóvenes. Recibida la respuesta mediante Memorando No 20263021948 del 17 de septiembre de 2026, se verificó la información, se contrastó con los antecedentes del informe de seguimiento de 2020, y se determinó el nivel de cumplimiento con el fin de elevar las observaciones y recomendaciones que correspondan.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. Antecedentes y aplicación del artículo 14 de la Ley 1780 de 2016

En el informe de seguimiento con corte a 30 de mayo de 2020, esta Oficina concluyó que el Instituto no había desplegado actividades orientadas al cumplimiento de la Ley 1780 de 2016, toda vez que la obligación del artículo 14 se encontraba condicionada a la modificación de la planta de personal, y recomendó garantizar la implementación efectiva de sus lineamientos cuando dicha modificación se produjera.

Con posterioridad a ese informe, mediante el Decreto 091 del 24 de enero de 2022 se aprobó la modificación de la planta de personal del ICA con la creación de 308 nuevos empleos, con lo cual la planta pasó de 1.809 a 2.117 cargos. En consecuencia, el incremento de la planta corresponde a 308 nuevos cargos, se activó la obligación del artículo 14, según la cual al menos el 10% de los nuevos empleos, es decir, un mínimo de 31 empleos, no debían requerir experiencia profesional, según lo estipula el considerando del Decreto:

"Que la modificación de la planta cumple con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y el Decreto 1083 de 2015, con relación a que el 10% de los nuevos empleos derivados de modificaciones de las plantas de personal no exigirá experiencia para el nivel profesional, con el fin de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, al servicio público."

6.2. Empleos que no requieren experiencia – Proceso de Selección Nación 6

El Grupo de Gestión del Talento Humano informó que, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional – Nación 6, los registros institucionales reportan 164 empleos sin requisito de experiencia, distribuidos así:

Tabla 1: Empleos sin experiencia Convocatoria NACION 6

DENOMINACION DEL EMPLEO	Cuenta de DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	65
404409	22
404411	43
OPERARIO CALIFICADO	2
416911	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13
202813	2
202814	1
202815	9
202818	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48
204401	46
204410	1
204411	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	18
312410	17
312416	1
TECNICO OPERATIVO	18
313207	15
313214	3
Total general	164

Fuente: Memorando 20263021948 remitido por Grupo de Gestión de Talento Humano

No obstante, en la respuesta emitida por el Grupo de Gestión de Talento Humano, se identificaron las siguientes limitaciones para verificar el cumplimiento:

- En la respuesta informan de 2135 cargos, cifra que no concuerda con la cantidad de cargos de planta por decreto de 2117:

"Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)registró una planta de personal de dos mil ciento treinta y cinco (2.135) empleos, de acuerdo con la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)."

- La respuesta de los 164 empleos como "ofertados sin experiencia" y, a la vez, como "registros de vinculación". No es claro si corresponden a vacantes ofertadas en la OPEC en el concurso de Nación 6, o se refiere a los empleos efectivamente provistos a 31 de diciembre de 2025:

  "De otra parte, en el marco del Concurso Nacion 6 los registros institucionales reportan 164 empleos ofertados sin experiencia, distribuidas así: 65 Auxiliares Administrativos, 48 Profesionales Universitarios, 18 Técnicos Administrativos, 18 Técnicos Operativos, 13 Profesionales Especializados y 2 Operarios Calificados. Esta información corresponde a los registros de vinculación reportados por la Entidad y no constituye, por sí misma, un universo exclusivamente conformado por población joven"

- No se aportó información sobre la edad de las personas vinculadas, por lo que no es posible establecer cuántos jóvenes entre 18 y 28 años accedieron a estos empleos. El propio Grupo de Gestión del Talento Humano precisa que la información no constituye un universo exclusivamente conformado por población joven.

- Se registran 13 empleos de Profesional Especializado, incluidos grados 15 y 18, reportados sin requisito de experiencia. Por tratarse de una denominación que usualmente exige experiencia profesional relacionada, se considera pertinente verificar su correspondencia con el manual específico de funciones y competencias laborales y con las equivalencias aplicadas.

- La Oficina de Control Interno reconoce que la provisión de empleos de carrera administrativa se rige por el principio constitucional del mérito, y que la condición de joven no constituye un criterio autónomo de vinculación. Sin embargo, la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019 no alteran dicho principio, sino que buscan que existan empleos accesibles para quienes no tienen experiencia; por ello, resulta necesario medir sus resultados.

6.3. Prácticas laborales

Se informó la realización de 21 convocatorias de prácticas laborales (17 de carácter nacional y 4 correspondientes a Oficinas Nacionales), que dieron lugar a 49 vinculaciones (39 a nivel nacional y 10 en Bogotá y Cundinamarca).

Se observa que la respuesta identifica estas convocatorias como “Prácticas Laborales 2026”, a pesar de que el corte del seguimiento es la vigencia 2025. Es necesario precisar a qué vigencia corresponden las cifras. Tampoco se informó si las prácticas se realizaron en el marco del programa Estado Joven o mediante convenios con instituciones de educación superior, ni si el Instituto expide las certificaciones que permiten reconocer este tiempo como experiencia profesional, conforme a la Ley 2043 de 2020.

6.4. Contrato de aprendizaje SENA

Durante la vigencia 2025 se realizaron 59 vinculaciones mediante contrato de aprendizaje con el SENA, como mecanismo de formación práctica y acercamiento de los jóvenes al entorno laboral. Esta acción se valora positivamente como aporte a la inserción laboral juvenil.

Tabla 2: Resultado de la verificación por aspecto

Aspecto verificado	Evidencia reportada	Resultado
10% de nuevos empleos sin experiencia en la modificación de planta (Decreto 091 de 2022)	No se reporta	No verificable
Empleos sin experiencia ofertados o provistos (Nación 6)	164 empleos	Parcialmente evidenciado
Vinculación efectiva de jóvenes entre 18 y 28 años	Sin desagregación por edad	No verificable
Prácticas laborales	21 convocatorias y 49 vinculaciones	Evidenciado, con inconsistencia de vigencia
Contrato de aprendizaje SENA	59 aprendices	Evidenciado
Programa Estado Joven	No se reporta	Sin información
Certificación de prácticas como experiencia (Ley 2043 de 2020)	No se reporta	Sin información
Avance de recomendaciones del informe de 2020	No se reporta	Sin información

Fuente: Memorando 20263021948 remitido por Grupo de Gestión de Talento Humano

7. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Empleos sin Experiencia: La oferta de 164 empleos sin requisito de experiencia constituye un avance importante, al representar el **12,90 % de la planta total de 2.117 empleos** que actualmente tiene el ICA, de acuerdo con lo establecido por decreto, según lo informado por Talento Humano.

Denominación del empleo	Código	Grados	Cantidad
Auxiliar Administrativo	4044	09 (22) y 11 (43)	65
Profesional Universitario	2044	01 (46), 10 (1) y 11 (1)	48
Técnico Administrativo	3124	10 (17) y 16 (1)	18
Técnico Operativo	3132	07 (15) y 14 (3)	18
Profesional Especializado	2028	13 (2), 14 (1), 15 (9) y 18 (1)	13
Operario Calificado	4169	11 (2)	2
Total			**164**

- Revisada La RESOLUCIÓN No.00000600 (25/01/2022) "Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA" Que derivado de lo anterior, el gobierno nacional expidió el Decreto 091 del 24 de enero de 2022, mediante el cual fue modificada la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con la creación de trecientos ocho (308) de los niveles profesional y técnico en aplicación del Decreto 1800 de 2019. Y los considerandos que sustentan su modificación:

  "Que derivado de lo anterior, el gobierno nacional expidió el Decreto 091 del 24 de enero de 2022, mediante el cual fue modificada la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con la creación de trecientos ocho (308) de los niveles profesional y técnico en aplicación del Decreto 1800 de 2019"

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, estableciendo las fichas correspondientes a los empleos creados en el referido Decreto, a continuación, se relacionan las fichas sin experiencia:

- **Profesional 2044 Grado 01**: el manual no define las cantidades de los cargos sin experiencia, totaliza la cantidad establecida por decreto de 46

cargos y no establece cuantos son del primer empleo que no requiere experiencia, y concuerda con la cantidad informada por Talento Humano.

RESOLUCIÓN No.00000600
(25/01/2022)

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	**Número de cargos**	Cuarenta y seis (46)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	**Grado**	01
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sistema cuarentenario del país mediante la aplicación de las directivas, instructivos y procedimientos institucionales y la promoción del trabajo interinstitucional cuando se requiera, para el cumplimiento de la normatividad sanitaria y fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
6. Adaptación al cambio.			
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
Formación Académica		**Experiencia**	
Título profesional en las disciplinas académicas de: -Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia del Núcleo Básico del Conocimiento en Medicina veterinaria. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		No requiere experiencia.	
VIII. EQUIVALENCIAS			
Formación Académica		**Experiencia**	
(No aplica equivalencias).		(No aplica equivalencias).	

- **Profesional universitario 2044 grado 07:** el manual no define las cantidades de los cargos sin experiencia, totaliza la cantidad establecida por decreto de 107 cargos y no establece cuantos son del primer empleo sin experiencia que corresponde a las equivalencias del cargo. Información que no fue suministrada por Talento Humano.

RESOLUCIÓN No.00000600
(25/01/2022)

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	**Número de cargos**	Ciento siete (107)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	**Grado**	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria para la protección del estatus fitosanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos agrícolas colombianos de conformidad con la normatividad y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	**Experiencia**
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VIII. EQUIVALENCIAS	
Formación Académica	**Experiencia**
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica o Agronomía del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	No requiere experiencia.

- **Profesional 2044 grado 08:** el manual no define las cantidades de los cargos sin experiencia, totaliza la cantidad establecida por decreto de 140 cargos y no establece cuantos son del primer empleo sin experiencia que corresponde a las equivalencias del cargo. Información que no fue suministrada por Talento Humano.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

RESOLUCIÓN No.00000600
(25/01/2022)

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	**Número de cargos**	Ciento cuarenta (140)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	**Grado**	08
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas fitosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados productos objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	**Experiencia**
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía. - Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VIII. EQUIVALENCIAS	
Formación Académica	**Experiencia**
Título profesional en las disciplinas académicas de: - Ingeniería Agronómica, Agronomía o Agrología del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía. - Ingeniería Agroindustrial del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	No requiere experiencia.

- **Técnico Administrativo 3124 Grado 10**: El manual no define las cantidades de los cargos sin experiencia, totaliza la cantidad establecida por decreto de 31 cargos y no establece cuantos son del primer empleo sin experiencia, por que cuenta con equivalencias en experiencia. Información que no fue suministrada por Talento Humano.

RESOLUCIÓN No.00000600
(25/01/2022)

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	**Número de cargos**	Treinta y uno (31)
Denominación del empleo	Técnico Administrativo		
Código	3124	**Grado**	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA SECCIONAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar las labores archivísticas requeridas para identificar, implementar y mantener los procesos y procedimientos del Programa de Gestión Documental Institucional.			

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	**Experiencia**
1.Título de formación técnica profesional en: - Bibliotecología, Archivística, Gestión Documental, Ciencias de la Información y la Documentación o Bibliotecología y Archivística, del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o	1.No requiere experiencia.
2.Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Bibliotecología, Archivística y Gestión Documental, Administración de Sistemas de Información, Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y Archivística, Organización Documental y de Archivos, Tecnología en Archivística, Tecnólogo en Gestión Documental del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.	2.Nueve (09) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
VIII. EQUIVALENCIAS	
Formación Académica	**Experiencia**
1. Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnica profesional en: Bibliotecología, Archivística y Gestión Documental, Administración de Sistemas de Información, Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y Archivística, Organización Documental y de Archivos, Tecnología en Archivística, Tecnólogo en Gestión Documental, del Núcleo Básico del Conocimiento en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	2. Nueve (9) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

- ACUERDO № 7 del 26 de enero del 2024 *7* "Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO

AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6", en la tabla 4 los empleos que no requieren experiencia en la modalidad de ascenso y abierto con un total de vacantes de 155, cifra que no concuerda con la cantidad mencionada por Talento humano de 164 cargos:

TABLA No. 4
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO
EMPLEOS QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	*4*	*46*
Técnico	*10*	*37*
Asistencial	*24*	*72*
TOTAL	***38***	***155***

- El análisis de la información relacionada con las vacantes que no requieren experiencia en Nación6, se concluye que existen diferencias en la información suministrada y los soportes legales, y en especial en los cargos a nivel profesional especializado, el cual no se encontró en el manual de funciones esta condición no requiere experiencia:

Denominación del empleo	Código	Cantidad informada por TH	Número vacantes ofertadas Nación 6 Decreto N.07 /2024	DIFERENCIA
Profesional Especializado	2028	13	46	-15
Profesional Universitario	2044	48		
Técnico Administrativo	3124	18	37	1
Técnico Operativo	3132	18		
Auxiliar Administrativo	4044	65	72	5
Operario Calificado	4169	2		
Total		**164**	**155**	**-9**

- Análisis de la información del SIGEP con corte a septiembre 15 del 2026, se encontraron 81 cargos que no requieren de experiencia los cuales se vincularon desde el año 2022 a la fecha y los cuales se encuentran sus hojas de vida activos en la entidad código 0292 que NO registraron experiencia laboral:

No.	Código SIGEP	Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Experiencia laboral registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida
1	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	BRITO		JORGE		No	Si	No	2022-02-22
2	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	BERRIO	ORTEGA	LUIS	FELIPE	No	Si	No	2022-02-22
3	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	LEAL	ROJAS	MIGUEL	HUMBERTO	No	Si	No	2022-02-22
4	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	BARRAGAN	VARGAS	LUIS	ALBERTO	No	No	No	2022-03-17
5	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MARTINEZ	ROJAS	ERICSON		No	Si	No	2022-05-25
6	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RODRIGUEZ	CESPEDES	NORBERTO		No	No	No	2022-09-12
7	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	HEREDIA	MUÃ‘OZ	JULIO CESAR	FELIPE ARMANDO	No	No	No	2022-10-11
8	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	ROJAS	GOMEZ	NANCY	MILENA	No	No	No	2023-01-25
9	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RICARDO	MONTES	JOSE	ALFREDO	No	Si	No	2023-05-11
10	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	BUITRAGO	VASQUEZ	ANDRES	ARTURO	No	No	No	2023-07-17
11	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MARIN	ZUÃ‘IGA	KAREN	CRISTINA	No	No	No	2023-07-19
12	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	REYES	DAZA	ANA	MARIA	No	No	No	2023-08-03
13	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RODRIGUEZ	PEÃ‘A	LEONEL	ANTONIO	No	No	No	2023-12-14
14	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	SOTO	SANDOVAL	FERNEY	ALBERTO	No	No	No	2024-04-04
15	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	ALVAREZ	RODRIGUEZ	MONICA		No	No	No	2024-04-05
16	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	HOYO	MORENO	EDITH	DEL SOCORRO	No	No	No	2024-05-24
17	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RESTREPO	ZAPATA	JULIANA	ANDREA	No	No	No	2024-05-24
18	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PORTILLO	ROMERO	MARIA	FERNANDA	No	No	No	2024-05-29
19	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	HERNANDEZ	VARGAS	LEIDY	ELIZABETH	No	No	No	2024-05-29
20	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	GALEANO	GALEANO	JESUS	ANDRES	No	No	No	2024-05-29
21	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RIVERA	NOSSA	RICARDO		No	No	No	2024-05-29
22	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	ARTEAGA	PAEZ	LINA	CARMELA	No	No	No	2024-05-29
23	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PEROZA	RAMIREZ	LAURA	VANESSA	No	No	No	2024-05-29
24	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	ARRIETA	CASTRO	YHOAN	MANUEL	No	No	No	2024-05-29
25	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CEPEDA	ARTEAGA	KAREN	JULIETH	No	No	No	2024-05-29
26	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	OBANDO	MANCHOLA	DEGLYS	YURANY	No	No	No	2024-05-29
27	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	OCHOA	CÃ• CERES	EDINSON	ALBERTO	No	No	No	2024-05-29
28	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	GARCIA	VELOZA	EVELI		No	No	No	2024-05-31
29	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CARDOZO	UPARELA	OMAR	JOSE	No	No	No	2024-07-05
30	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CABALLERO	ALMANZA	SAUL	ANDRES	No	No	No	2024-09-13
31	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MORALES	CASTELLANOS	SANTIAGO		No	No	No	2024-09-16
32	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	AVILA	BELTRAN	GRETEL	JAILYN	No	No	No	2024-09-30
33	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	SÃ• NCHEZ	MATEUS	JUAN	NICOLAS	No	No	No	2024-10-31
34	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PULIDO	RAMIREZ	BRENDA	ALEJANDRA	No	No	No	2024-12-02
35	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CASTRO	VARGAS	KAREN	NATALIA	No	No	No	2024-12-05
36	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CALDERÃ“N	CISNEROS	OLDER	MANUEL	No	No	No	2025-01-08
37	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	LOPEZ	TORO	LUIS	ALEJANDRO	No	No	No	2025-01-08
38	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MARTINEZ	SUAREZ	DIANA	ALEJANDRA	No	No	No	2025-01-09

39	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	SANCHEZ	PEREZ	JUAN	CAMILO	No	No	No	2025-01-11
40	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	REINA	JIMENEZ	NOHORA	CONSUELO	No	No	No	2025-01-28
41	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	AVILA	URIBE	ANNIE	CATHERINE	No	No	No	2025-03-11
42	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PEREZ	BLANCO	ASHEY	DEL CARMEN	No	No	No	2025-04-08
43	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MORENO	PORRAS	ANGELICA		No	No	No	2025-04-11
44	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	GUARIN	MONTAÃ‘O	KHEYLA	GABRIELA	No	No	No	2025-05-26
45	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	LOZADA	MARIÃ‘O	MARÃ• A	FERNANDA	No	No	No	2025-05-26
46	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PUA	SANDOVAL	JESUS	ALBERTO	No	No	No	2025-05-26
47	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MÃ‰NDEZ	CHAMORRO	MARIA	ALEJANDRA	No	No	No	2025-05-27
48	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	FAJARDO	BARON	SOFIA		No	No	No	2025-05-27
49	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CERPA	VALENCIA	YENIFER	YOHANA	No	No	No	2025-05-30
50	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	PEÃ‘A	TORRES	CHRISTIAN	CAMILO	No	No	No	2025-06-03
51	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Castellar	Diaz	Eduard	Enrique	No	No	No	2025-07-25
52	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	DORIA	BUSTAMANTE	JOSÃ‰	FERNADO	No	No	No	2025-10-23
53	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	SEGURA	BARRERA	LUZ	ESTELA	No	No	No	2025-10-28
54	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Escorcia	Marquez	Karen	Yulieth	No	No	No	2025-10-31
55	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	LEGUISAMON	CASTILLO	YENNY	ZULAY	No	No	No	2025-12-05
56	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RODRIGUEZ	PEÃ‘A	JOHN	FREDY	No	No	No	2025-12-09
57	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	VALENCIA	GÃ“MEZ	LUIS	DAVID	No	No	No	2025-12-12
58	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Alvarez	Carranza	Deisy	Andrea	No	No	No	2026-01-08
59	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Jimenez	Villadiego	Jhon	Edward	No	No	No	2026-01-09
60	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Segura	Gutierrez	Jose	Miguel	No	No	No	2026-01-14
61	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Castilla	Anaya	Alys	Vanessa de JesÃºs	No	No	No	2026-02-10
62	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Rojas	Castillo	Yury	Dayhanna	No	No	No	2026-03-12
63	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	CUESTA	CORDOBA	DIANA	CAROLINA	No	No	No	2026-04-13
64	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Hernandez	Gallego	Maria	Alejandra	No	No	No	2026-05-15
65	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Cepeda	Perez	Luis	Humberto	No	No	No	2026-05-19
66	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Contreras	Pedraza	Joseph		No	No	No	2026-05-19
67	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Hoyos	Maya	Luis	Octavio	No	No	No	2026-05-21
68	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Cadrazco	Paez	Joeth	Isaac	No	No	No	2026-05-21
69	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RODRIGUEZ	SÃ• NCHEZ	BOOKER	STEVEN	No	No	No	2026-05-25
70	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	RAMÃ• REZ	MILLÃ• N	MANUEL	FERNANDO	No	No	No	2026-05-27
71	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	GALARZA	MORENO	ALVARO	FERNEY	No	No	No	2026-05-27
72	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Castrillon	Zuluaga	Vanessa		No	No	No	2026-05-27
73	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Correa	Garcia	Juan	Alberto	No	No	No	2026-05-29
74	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Batiste	Saenz	Antonio	Alexander	No	No	No	2026-05-29
75	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	FRAGOZO	GONZÃ• LEZ	YESICA	LEONOR	No	No	No	2026-05-29
76	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Rodriguez	Leal	Cristhian	Camilo	No	No	No	2026-05-30
77	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	VALERO	HERNANDEZ	JENNY		No	No	No	2026-06-19
78	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	MOLINA	PERDOMO	CLAUDIA	MARCELA	No	No	No	2026-07-24
79	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Tierradentro		Jefferson	Aristizabal	No	No	No	2026-08-14
80	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	Bohorquez	Villaquiran	Andres	Felipe	No	No	No	2026-09-07
81	292	Si	SERVIDOR PÚBLICO	ECHEVERRY	PÃ‰REZ	ESTEFANYA		No	No	No	2026-09-15

Del anterior análisis se encontraron a corte de diciembre del 2025, que algunos funcionarios de planta ya no se encuentran vinculados con la institución, como detalla la siguiente tabla:

NOMBRE DE PERSONA QUE DEJA LA VACANTE	RESOLUCION
MATEUS RODRIGUEZ YORDY DAVID - MORALES CASTELLANOS SANTIAGO	00004693 DEL 24-05-2024 - 00001343 19-02-2025
GOMEZ GOMEZ LUCY ESTHER - RESTREPO ZAPATA JULIANA ANDREA	RES 17189 DEL 28-10-2019 - 0003527 DEL 2-4-2025
MENDIETA TREJOS LUCILA (CARRERA) - MENDEZ CHAMORRO MARIA ALEJANDRA	00015242 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 - 0004371 DEL 25-4-2025
DORIA BUSTAMANTE JOSE FERNANDO	00025718 DEL 22-10-2025
BRITO SOLENO JORGE LUIS	19092 DEL 27-11-2019
LEAL ROJAS MIGUEL HUMBERTO (provisional)	030132 DEL 2 DE JUNIO DE 2017
HERNADEZ VARGAS LEIDY ELIZABETH	00003656 DEL 7-4-2025

8. CONCLUSIONES

a. No se tiene claridad en Talento Humano de los cargos vinculados al primer empleo, sin embargo, del análisis realizado se concluye que El Instituto ha avanzado respecto de lo observado en 2020 en la generación de oportunidades laborales para el primer empleo sin especificar si se otorga a jóvenes, con 155 empleos sin requisito de experiencia en el Proceso de Selección Nación 6, 49 vinculaciones de practicantes y 59 aprendices SENA.

b. Pese a que la modificación de planta aprobada por el Decreto 091 de 2022 activó la obligación del artículo 14 de la Ley 1780 de 2016 (mínimo 31 de los 308 nuevos empleos sin experiencia), no se evidencia este ajuste en el manual de funciones, porque no se especifica cuantos cargos que cumplan con este criterio.

c. La información reportada no permite medir la vinculación efectiva de jóvenes, al no discriminar la edad de las personas vinculadas ni diferenciar entre empleos ofertados y provistos.

d. Se evidencian debilidades en la calidad de la información, como la referencia a “Prácticas Laborales 2026” en un reporte de la vigencia 2025, y ausencia de información sobre Estado Joven, reconocimiento de las prácticas como experiencia y avance de las recomendaciones del informe anterior.

9. RECOMENDACIONES

a. Documentar y remitir a la Oficina de Control Interno la evidencia de la aplicación del artículo 14 de la Ley 1780 de 2016 en la modificación de planta aprobada por el Decreto 091 de 2022, identificando los empleos creados que no exigen experiencia profesional. Garantizar su aplicación en futuras modificaciones de planta y sus respectivos manuales de funciones.

b. Implementar un registro de seguimiento de la vinculación de jóvenes que incluya edad, tipo de vinculación (planta, práctica, aprendizaje, Estado Joven), dependencia y vigencia, que permita medir resultados de manera verificable y documentar su trazabilidad.

c. Precisar, respecto de los 155 empleos sin experiencia del Proceso de Selección Nación 6, cuántos corresponden a oferta y cuántos fueron efectivamente provistos, así como su proporción frente al total de la OPEC del Instituto.

d. Verificar la correspondencia de los empleos de Profesional Especializado reportados sin requisito de experiencia con el manual específico de funciones y competencias laborales vigente.

e. Aclarar la vigencia a la que corresponden las convocatorias y vinculaciones de prácticas laborales reportadas y asegurar la expedición de certificaciones que permitan reconocer el tiempo de práctica como experiencia profesional, conforme a la Ley 2043 de 2020.

f. Evaluar la participación del Instituto en el programa Estado Joven y fortalecer la articulación con el Servicio Público de Empleo y las instituciones de educación superior para ampliar los escenarios de práctica en las regiones.

Atentamente,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno
Fecha: 25 septiembre de 2026